

RESOLUCIÓN No 209
FECHA MAYO 9 DE 2.017

"POR LA CUAL SE SUSPENDE UN PERIODO VACACIONAL"

EL GERENTE DE SERVICIUDAD E.S.P., en uso de sus facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO

- 1- Que mediante Resolución No 0197 del 2 de mayo de 2.017, se concedió el derecho a disfrutar del período vacacional a LUZ AIDA PACHON VICENTE, identificada con cédula de ciudadanía número 25.174.776 de Santa Rosa, del 8 al 26 de mayo de 2.017.
- 2- Por necesidad del servicio el Gerente General, autoriza se suspenda el período vacacional a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, quien se desempeña como Profesional Especializado de Tesorería.


En consecuencia,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Suspender el período vacacional a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, a partir del miércoles 10 de mayo de 2.017 por necesidad del servicio, conforme a lo establecido en el artículo 22 literal a) del Decreto Ley 1045/78, ordenándose así el reintegro a sus labores, quedándole pendiente por disfrutar 13 días hábiles.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


FERNANDO JOSE DA PENA MONTENEGRO
Gerente General


LEONARDO RAMOS RAMIREZ

El presente acto administrativo se notifica a la doctora LUZ AIDA PACHON VICENTE, el día 10 de mayo de 2.017.


NOTIFICADO

Proyecto: Maria Elena Peláez López-Talento Humano


QUIEN NOTIFICA